



Dada despachos de oficio quia

**SELLO QVARTO, AÑO D.  
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.**

Alonso Molina Manda Diputado de es re  
Comun ante V.S. Como mas aya lugar  
digo: queabiendo requerido Conciencia  
R. provición p.<sup>a</sup> que se deposicion en me  
diatom.<sup>te</sup> A. J.<sup>r</sup> Pedro de Molina para el  
emplio de al Calde ordinario de esta Villa  
q.<sup>o</sup> asido nombrado teniente m.<sup>te</sup> se a ser  
vido v. el S.<sup>or</sup> al calde Jph Lopez nom  
bra por su a sesor a J.<sup>r</sup> Maxiano ordo  
nes; a quien por justas causas q.<sup>o</sup> a  
ello me mueren, no el maticia q.<sup>o</sup> a  
silo suro lo se caso

A. J.<sup>r</sup> Jph que a viendolo por recusado se in  
va nombral otro en su lugar el q.<sup>o</sup> se  
me agasa rex bajo la protesta regular  
de nulidad; en justicia que solicito con  
tas suro para ello y a

Alonso Molina  
Manda

Auto  
Expresada al Expediente aque es Referencia: anu Mord. por  
Reuado al Lic.<sup>o</sup> J.<sup>r</sup> Maxiano Ordoñez, fernu Lugar nombra

